

REGISTRADA BAJO EL N° 5.685

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" - N° 318.041/1- Fich. N° 81 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.479-5; y

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de agosto de 2026 se llevará a cabo la elección para la renovación de autoridades de la Comisión Vecinal en el Barrio "Villa Dominga".

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3.521, cuando concurra más de una lista, el Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo del Concejo Municipal, designará un veedor para el acto electoral, recayendo dicha función en funcionarios municipales.

Que, mediante Decreto N° DFC-2026-915-E-MUNIRAFSF-INT, el Departamento Ejecutivo Municipal designó a los funcionarios que actuarán como veedores durante el acto electoral, conforme a la normativa vigente.

Que corresponde al Concejo Municipal designar a tres Concejales para integrar la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación del acto eleccionario, completando la nómina de funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Préstase acuerdo a los funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal para la elección de Autoridades Vecinales del 02 de Agosto de 2026:

VEEDOR TITULAR

Leonardo Nuñez

DNI N° 33.722.823

VEEDOR SUPLENTE

Claudia Coria

DNI N° 27.909.101

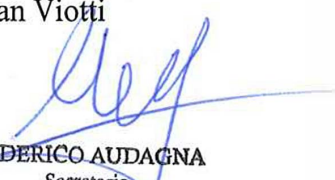
Representantes del D.E.M., en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación

Germán Bottero

DNI N° 21.691.637

Ivan Viotti

DNI N° 28.574.017



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Designase a los concejales **Fabricio Dellasanta, Maximiliano Postovit y Juan Scavino**, para que representen al Concejo Municipal en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de las elecciones vecinales a realizarse el 2 de agosto de 2026 para la renovación de autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Villa Dominga.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veinticuatro
días del mes de julio del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela